

Resolución provisional de 26 de mayo de 2015, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se resuelve el proceso extraordinario de autorización para impartir las enseñanzas de Formación Inicial para personas adultas de acuerdo a lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (BOA de 5/12/2014)

De acuerdo con el apartado sexto de la Resolución de 19 de marzo de 2015, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, por el que se abre el proceso extraordinario de autorización establecido en la Orden de 10 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y de acuerdo con las propuestas presentadas por las Comisiones de los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondientes constituidas de acuerdo a lo estipulado en el apartado quinto, resuelvo:

Primero.- Autorizar la impartición de enseñanzas de Formación Inicial para personas adultas a los solicitantes relacionados en el Anexo I.

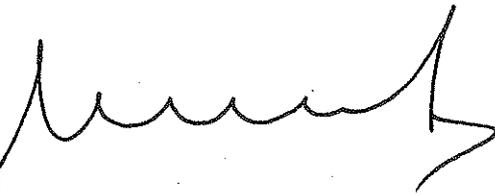
Segundo.- Denegar la solicitud para la impartición de enseñanzas de Formación Inicial para personas adultas a los solicitantes relacionados en el Anexo II por no cumplir una o más de las condiciones señaladas.

Tercero.- Contra la presente resolución de autorización, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes ante el Servicio Provincial de Educación, Universidad Cultura y Deporte correspondiente, en el plazo de **cinco días** hábiles contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Zaragoza 26 de mayo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA
Y EDUCACIÓN PERMANENTE




Fdo: Manuel Magdaleno Peña

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES AUTORIZADOS.

NIF

14580681S

16034267R

17149363B

17191910P

17209763J

17212756Q

17704399B

17705543M

17722299V

17742999V

17862208V

17871183E

18419619T

18422503D

18423687C

18444564J

18446481K

25132605E

25138989N

25143969R

25427659D

25436242J

25445274Y

28690824A

32827926A

32827926A

40866373L

52407638E

72973749Q

73066258K

73066500P

73076577B

73080531D

73195877X

73258121Q

73261555T

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITANTES NO AUTORIZADOS CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS.

NIF	MOTIVO DENEGACIÓN			
	1	2	3	4
11913504X	1			
17193710Z	1			
17433530J		2		
18440138A	1			
18440925P	1			
18443217T	1			
25137582P	1			
25148026X				4
25163125K	1			
25444560M				4
29114319E	1			
73153198L	1			
73260227Y	1			
73261626W	1			

MOTIVOS DE LA DENEGACIÓN

- 1.- Art. Segundo, a) de la Res.19/03/2015.
- 2.- Art. Segundo, b) de la Res. 19/03/2015.
- 3.- Art. Tercero. Falta Cert. expedida por Director de CPEPA y Vº Bº de la Inspección de Educación correspondiente, con constancia del curso/s en que impartió Enseñanzas Iniciales.
- 4.- Art. Tercero. Falta copia compulsada de la titulación habilitante.
- 5.- Art. Cuarto. Solicitud presentada fuera de plazo.